

MENDOZA, 1 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 9904/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna FERNÁNDEZ ASTORGA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA (Registro N° 21.870 - D.N.I. N° 34.864.326) a la cátedra "**Gestión y Producción de las Artes Visuales**" en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **514**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO